

BASES LEGALES DE CONCURSO
“Tottus para Arriba Limpieza 2024”
DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 5 de junio de 2024, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, representado por don José Antonio Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0, ambos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Tottus”, viene en establecer las siguientes bases legales:

PRIMERO: Antecedentes generales

Con la finalidad de promover e incentivar la compra de productos, Tottus desarrollará, desde el 6 de junio de 2024 al 9 de junio de 2024, el concurso **“Tottus para Arriba Limpieza 2024”**, consistente en el sorteo de un año de detergente gratis (especificado en la cláusula quinta), entre todas las personas que realicen una compra de un producto adherido de la marca Ariel o Downy en tiendas Tottus o a través de la Tottus App. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en este concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que sean parte del programa CMR puntos y que cumplan con el procedimiento dispuesto en la cláusula tercera.

TERCERO: Procedimiento

Además de cumplir con lo establecido en la cláusula anterior, los clientes para participar deberán, dentro de la vigencia del concurso, comprar en tiendas Tottus o a través de la Tottus App un producto adherido de la marca Ariel o Downy. Además, en el caso de que compren en tienda, deben dictar su rut en la caja de la tienda. En el caso de que realicen la compra a través de la Tottus App, deben hacer la compra con su cuenta de usuario.

Los productos adheridos al concurso son los siguientes:

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

El día 14 de junio de 2024, se contactará al ganador para informar de su calidad de tal y coordinar la entrega del premio. El ganador deberá responder a una de las dos llamadas que se realizarán o contestar el correo electrónico enviado por Tottus en un plazo de 5 días hábiles, en caso contrario perderá el premio, y este será entregado al suplente.

En caso de que conteste dentro del plazo o a una de las llamadas, se coordinará el día de entrega del premio. El ganador deberá retirarlo en la fecha acordada en Nataniel Cox 620, Santiago. En el caso de que el ganador no pueda retirar personalmente el premio, podrá otorgar un poder simple para que otra persona lo retire por él, previa coordinación con Tottus.

En caso de que el ganador no retire el premio en un plazo de 30 días contados desde la fecha que se acordó con Tottus sobre el retiro del premio, el ganador perderá el premio, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador dentro de plazo señalado anteriormente. 4) si no retirare el premio en el plazo acordado con Tottus.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el Instagram de Tottus (@tottus_cl), a partir del día 17 de junio de 2024. Además, el ganador autoriza expresamente a Tottus a tomar fotografías y/o videos de éste para promocionar el concurso y/o publicar al ganador, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto, fuera del premio indicado precedentemente. Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DECIMO: Uso de datos personales

Para HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., disponible en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.